

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al Dr. Fabio A. Mota la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1550, que concede incorporación a la Cooperativa Agropecuaria "Juan Caballero".

(G. O. Nº 9047, del 8 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1550

VISTAS las leyes Nº 127, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964 y Nº 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria "JUAN CAPALLERO", con su domicilio en la Sección de Sabana Buey, Municipio de Baní. En consecuencia, dicha cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1551, que designa al Dr. Eladio Knipping V., Ministro Consejero, Subencargado de la División para asuntos con la ONU, OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9047, del 8 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1551

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Eladio Knipping Victoria queda designado Ministro Consejero, Sub-Encargado de la División para asuntos con la ONU, OEA, Organismos y Conferencias Internacionales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER